

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, el Despacho resuelve.

Ordenar que por secretaría se realice la entrega de los dineros puestos a disposición del presente Despacho y proceso, a favor de la parte demandante o a su apoderado si está facultado para recibir y cobrar hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y costas, siempre que existan dineros consignados para el proceso de la referencia

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ**

|   |
|---|
| <p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada de la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en estado en el estado número <u>32</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN<br/>Secretaria</p> <p><b>Firmado Por:</b></p> <p><b>VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ<br/>JUEZ MUNICIPAL<br/>JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</b></p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación:<br/><b>40a4de182ca8f000a725e039db440fcb9bce939294e63348988a06cb757a5d6</b><br/>Documento generado en 11/09/2020 04:35:00 p.m.</p> |
|---|